ESP 044

Acevedo Huila, Sábado 12 de abril de 2025

Señor:
ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ
Secretario de Planeación, obras e infraestructura
Supervisor
Alcaldía Municipal
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de anticipo en ejecución del convenio Interadministrativo No. 085 de 2025.

Cordial saludo,

Comedidamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes acta de pago anticipado junto con sus soportes, convenio celebrado entre **EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P** y **el MUNICIPIO DE ACEVEDO**, Cuyo objeto es:

"ANUAR ESFUERZO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO".

Atentamente,

ANDREA YESSENIA LOPEZ LOAIZA
Gerente

Anexos

1. Acta de pago anticipado en cuatro (4) folios
2. Factura original del pago anticipado Nro. FE-90 en dos (2) folios
3. Certificación Bancaria banco agrario en un (1) folio.
4. Acta de Inicio del Contrato en dos (2) folios.

5. Certificación de pago de Parafiscales en un (1) folio.
6. Copia de póliza Nro. CHU-100043184 en tres (3) folios.
7. Resolución administrativa No.009 de 2025 por medio de la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de las Empresas Publicas de Acevedo, para la vigencia fiscal de 2025 en tres (3) folios.

ACTA DE PAGO ANTICIPADO
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 085-CNVI-2025

Fecha:	12 de Abril de 2025
Clase de contrato:	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
No. de contrato:	085
Fecha de celebración:	05 de marzo de 2025
CDP:	2025000141
RP:	2025000130
Objeto:	ANUAR ESFUERZO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO
Plazo:	CINCO (5) MESES
Valor del Convenio	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($284.550.000) M/CTE
Aporte del Municipio	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000) MCTE
Forma de pago:	VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente convenio asciende a la suma de VALOR: El valor del presente convenio interadministrativo es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($284.550.000) M/CTE, de los cuales El Municipio Acevedo aporta la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, y EMPACEVEDO S.A.S-E.S.P aportará bienes y servicios el valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.550.000) M/CTE, Aportes en bienes y servicios de conformidad con la propuesta presentada por EMPACEVEDO; documento que hará parte integral del convenio. FORMA DE PAGO: El Municipio Acevedo consignara a EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO EMPACEVEDO S.A.S-E.S.P. en una cuenta a su nombre de la siguiente manera: * PAGO ANTICIPADO DEL 50%: El municipio entregará a título de pago anticipado el cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, una vez se presenten los documentos pertinentes, previa presentación de la cuenta de cobro, factura electrónica si aplica, acta del pago anticipado suscrita por el contratista y supervisor y acreditación del pago de seguridad social. La

	constitución y aprobación de la garantía, la expedición del registro presupuesta! y la suscripción del acta de inicio son requisitos indispensables previos para el pago anticipado.* PAGOS PARCIALES: El municipio realizara pagos parciales correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del convenio conforme al avance de ejecución del convenio, previa presentación por parte de EMPACEVEDO de la cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago a los aportes al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. ¡Los aportes están sujetos a la disponibilidad presupuesta! asignada por la oficina de la tesorería municipal de Acevedo Huila
Monto del pago anticipado:	CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS (130.000.000) M/CTE
Póliza:	CHU-100043184
Aprobación de la póliza:	12-03-2025
Contratista:	EMPACEVEDO S.A.S E.S.P
C.C. o NIT:	900250887-2
Dirección del contratista:	CARRERA 4 CON CALLE 9 ESQUINA, PISO 1 EDIFICIO MUNICIPAL
Celular del contratista:	3107516359
Correo electrónico:	contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co
Supervisor o interventor:	ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ

En el municipio de Acevedo - Huila; se reunieron: ANDREA YESSENIA LÓPEZ POLANIA, Gerente Y por consiguiente representante legal de EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P en calidad de Contratista y ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ, Secretario de Planeación, Obras e Infraestructura, en calidad de Supervisor del convenio **INTERADMINISTRATIVO Nº 085-CNVI-2025** por parte del MUNICIPIO DE ACEVEDO; considerando que se encuentran revisados todos los requisitos de orden legal para hacer la entrega del pago anticipado, se suscribe la presente acta de entrega de pago anticipo.

CONSIDERANDO

1. SOPORTE JURÍDICO

Que el día veinte (20) del mes de marzo de 2025 fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias:

AMPARO	Nro. PÓLIZA	VALOR	VIGENCIA	COMPAÑÍA ASEGURADORA
Cumplimiento	CHU-100043184	$ 28.455.000	05/03/2025 hasta 05/12/2025	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A
Pago anticipado		$130.010.895	05/03/2025 hasta 05/08/2025	

Nota: Se ha verificado que el AMPARO DEL ANTICIPO se encuentra vigente.

2. ANTICIPO

Que el presente convenio cuenta con entrega de anticipo:

DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO
Anticipo del cincuenta (50) por ciento del valor del aporte del Municipio porcentaje	$ 130.000.000

3. **MANEJO DE LOS RECURSOS:**

CUENTA DE AHORRO	NUMERO DE LA CUENTA	BANCO
ASEO RURAL	4-390-13-00385-1	Agrario de Colombia

4. ACTA DE INICIO

NRO DEL ACTA	FECHA DEL ACTA	FECHA DEL INICIO DEL CONVENIO
085-CNVI-2025	20-03-2025	20/03/2025

5. ANEXOS

Hacen parte integral de la presente acta los siguientes documentos:

1. Factura original del pago anticipado Nro. FE-90
2. Certificación Bancaria banco agrario
3. Acta de Inicio del Contrato.
4. Certificación de pago de Parafiscales.
5. Copia de póliza Nro. CHU-100043184

6. Resolución administrativa No. 009 de 2025 por medio de la cual se efectúa una adición al presupuesto de ingresos, gastos e inversiones de las Empresas Publicas de Acevedo, para la vigencia fiscal de 2025.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de entrega de anticipo.

En aceptación de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los doce (12) días del mes de Abril de 2025.

Contratista

EMPACEVEDO S.A.S E.S.P
NIT 900250887-2
ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA
C.C No. 1.078.749.771 de Acevedo

Supervisor(a)

ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ
CC. No 83.042.411 de Pitalito (Huila)

DIAN

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

DIAN

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f1c29e9578c75b72d081d1e3c298514d1473062933798f42d8ef11313c351a2df0d6659c4e00bbecf399927ce29d7453

Número de Factura: FE-90
Fecha de Emisión: 12/04/2025
Fecha de Vencimiento: 22/04/2025
Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Crédito
Medio de Pago: Transferencia Débito
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P.
Nombre Comercial: EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P.
Nit del Emisor: 900250887
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica
Actividad Económica: 3600

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Acevedo
Dirección: CL 9 4 02
Teléfono / Móvil: 3107516359
Correo: contactenos@empacevedosasesp-huila.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: ALCALDIA ACEVEDO / MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA
Tipo de Documento: NIT
Número Documento: 891180069
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: O-23
Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia
Departamento: Huila
Municipio / Ciudad: Acevedo
Dirección: CRA 4 9 02
Teléfono / Móvil: 3118118034
Correo: alcaldia@acevedo-huila.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	IC	%	
1	9d0b8658-1d27-4de8-b5b4-6413ca8dee08	Convenio Interadministrativo 085 2025 Aseo Rural	NIU	1,00	$ 130.000.000,00	$ 0,00	$ 0,00					$ 130.000.000,00

Notas Finales

Linea de negocio:

Datos Totales

Documento generado el:
12/04/2025 10:56:07
Documento validado por la DIAN:
12/04/2025 10:56:07
XML Generado por: Solución Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por: Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	60000000
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	60000000
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total Impuesto (=)	0
Total Neto Factura (=)	60000000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total Factura (=) COP $	$ 60000000

Valores informativos

Anticipos	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	80.000.000,00
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	80.000.000,00
IVA	0,00
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total Impuesto (=)	0,00
Total Neto Factura (=)	80.000.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total Factura (=) COP $	80.000.000,00

Valores informativos

Anticipos	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764084279345 Rango desde: 82 Rango hasta: 1000 Vigencia: 2025-11-28

Banco Agrario de Colombia
El Banco que hace crecer el campo

Nit : 800.037.800-8

CERTIFICACION

El Banco Agrario de Colombia, certifica que: EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A. E.S.P. "EMPACEVE, identificado(a) con NIT JURIDICAS No. 9002508872, se encuentra vinculado(a) con nuestra entidad en el producto de: AHO - CUENTAS AHORROS, número 4-390-13-00385-1, denominada ASEO RURAL. con una antigüedad de (0) año(s).

Se expide en ACEVEDO, a los tres (03) días del mes de abril de 2025, con destino a: AL INTERESADO

Banco Agrario de Colombia
OF. ACEVEDO - HUILA

DIRECTOR (A) OFICINA

FIRMA AUTORIZADA

TIPO DE CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N. 085-CNVI-2025
PERIODO SUPERVISADO	**MES DE 20 de marzo al 19 de abril de 2025:**
CONTRATO	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 085-CNVI-2025 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO Y LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P

PERIODO A QUE CORRESPONDE EL INFORME	**MES DE 20 de marzo al 19 de abril de 2025:**	
¿Se reporta algún desempeño deficiente o a mejorar?	NO SE REPORTA DESEMPEÑO DEFICIENTE NI POR MEJORAR	
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	**FÍSICA**	**PRESUPUESTAL**
	24.999%	24.999%

Datos del supervisor

NOMBRE DEL SUPERVISOR	**ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ**
ÁREA	Secretario de Planeación Obras e Infraestructura
CARGO	Secretario de Planeación Obras e Infraestructura
MUNICIPIO	**Acevedo – Huila**

Datos del contrato supervisado

NUMERO DE CONTRATO	Contrato Interadministrativo No. 085-CNVI-2025
FECHA DE CONTRATO	20 de marzo de 2025
CONTRATISTA	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P
CEDULA DE CIUDADANIA O NIT.	900250887-2

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$284.550.000	
APORTE DELMUNICIPIO	$260.000.000	
APORTE EMPRESAS PUBLIAS DE ACEVEDO S.A.S ES	$24.550.000	
PLAZO	CINCO (5) MESES	
FECHA DE INICIO	20 de marzo de 2025	
FECHA DE TERMINACION	19 de agosto de 2025	
SUSPENSIÓN	**Inicio:** N/A	**Fin:** N/A
ASEGURADORA: SEGUROS MUNDIAL	**Póliza No.** CHU-100043184	**Fecha de aprobación:** 20/03/2025
CDP No. 2025000141	**RP No.** 2025000130	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	2.3.3.01.02.009.01	
OBJETO DEL CONTRATO PRINCIPAL: ANUAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO		

1. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

LA CONTRATISTAS EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P, CUMPIO CON LOS REQUERIMIENTOS DEFINIDOS EN LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR LO TANTO SE ACEPTA EL INFORME

2. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

NÚMERO DE OBLIGACIÓN	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	Columna Reservada para el Contratista	Columnas Reservadas para el Supervisor	
		AVANCES	NIVEL DE CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
OBLIGACIONES GENERALES				
1.	Cumplir con el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, estudio previo y anexos de este proceso y en la propuesta presentada	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
2.	Ejecutar con plena autonomía técnica y admirativa el objeto contractual	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
3.	Atender todos los llamaos o requerimientos que le realice la entidad a través del supervisor del convenio	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
4.	Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del convenio, previa investigación donde se determine su responsabilidad	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
5.	Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgo profesionales y aportes a caja de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar	**100%**	BUENO	

	familiar-ICBF- y servicio nacional de aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el revisor fiscal o el representante legal de conformidad con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9 de la ley 828 de 2003 y el articulo 23 de la ley 150 de 2007			SIN OBSERVACIONES
6.	Informar de manera inmediata cualquier hecho constitutivo de fuerza mayo o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del convenio.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
7.	Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la entidad	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
8.	Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que deriven de la naturaleza de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
9.	No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
10	Suscribir conjuntamente con el supervisor del convenio, acta de inicio, acta de liquidación y demás documentos que se produzcan con la ejecución del convenio en todas sus etapas contractuales	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES

11	Obrar con lealtad y buen fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
12.	Corregir de forma inmediata cualquier fallo o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
13	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o convenio	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
14	Presentar al supervisor del convenio, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones y adjuntar los soportes correspondientes	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
15	Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio y de las exigencias legales	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES
13	El contratista s obliga a asumir y cancelar los gastos y costos exigidos en el contrato y en general cualquier otra derogación necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales (ESTAMPILA PRO-TERCERA EDAD 4%, ESTAMPIA PRO-CULTURA 2%, SEGÚN LO ESTIPULE EL ACUERDO MUNICIPAL N.013 DE 2024 ESTATUTO TRIBUTARIO), están será canceladas, el	**100%**	BUENO	SIN OBSERVACIONES

	contratista entregar el pago de estampilla original al área de contratación y anexara copia del mismo a la cuenta de cobro y pago de seguridad social.			
Concepto general del cumplimiento de las obligaciones			BUENO	SIN OBSERVACIONES

Niveles de Cumplimiento: D=Deficiente, PM=Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

3. PRODUCTOS

Producto a entregar: 5 informe de ejecución	**% de avance**	**Calificación**	**Observaciones**
1. Primer informe donde se indica la realización del evento estipulado en el contrato interadministrativo No. 085-CNVI-2025, donde contiene las actividades desarrolladas según las obligaciones descritas.	24.999%	BUENO	Se cumplió a satisfacción con las actividades.

Posibles Calificaciones: D=Deficiente, PM= Por mejorar, A= Aceptable, B=Bueno

4. RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS ACERCA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA:

- EL CUMPLIMIENTO DE LAS OPBLIGACIONES DEL CONTRATO DE PARTE DEL CONTRATISTA, NO DA LUGAR A RECOMENDACIONES O SUGERENCIAS.

Elaboró: Margoth Guerrero Q.	Revisó: Julian Arturo Rocha Gutierrez	Aprobó: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Cargo: Secretara	Cargo: Asesor	Cargo: secretario de Planeación

5. DECLARACIONES Y PROPUESTAS DEL CONTRATISTA ANTE UN EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DEFICIENTE O DESARROLLO A MEJORAR DE LAS OBLIGACIONES:}

NO APLICA

6. RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL:

MES DE 20 de marzo al 19 de abril de 2025:

NUMERO DE PLANILLA			**32841189**
ITEM	**PERIODO DE PAGO** *AÑO – MES*	**FECHA DE PAGO** *AÑO – MES – DÍA*	**VALOR**
PENSIÓN	2025-03	20/03/2025	4.441.000
SALUD	2025-04	20/03/2025	1.164.400
ARL	2025-04	20/03/2025	686.900
CCF	2025-04	20/03/2025	1.111.000
COMFAMILIAR DEL HUILA	2025-04	20/03/2025	1.111.000
TOTAL			**7.403.300**

Certifico que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y ARL de conformidad con las normas vigentes, documento revisado con los originales.

6.1 RELACION DE ESTAMPILLAS

N/A

7. RIESGOS EN EL MANEJO DE LOS RECURSOS:

NO APLICA

8. ¿EXISTE PLAN DE MEJORAMIENTO? SI – NO (En caso afirmativo indique el nivel de cumplimiento):

NO

9. ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN?

LA CONTRATISTA SI ENTREGÓ INFORME DE EJECUCIÓN.

RELACIONAR SOPORTES DEL INFORME:

Como soporte se anexan los siguientes documentos:

- Factura Equivalente N° FE-90 de fecha 12/04/2025
- Liquidacion de subsídios y sobreprecios por uso
- Informe de actividades con sus respectivos anexos en físico
- Planilla de seguridad social del mes de MARZO pensión ABRIL salud de 2025 Numero 32841189
- Certificación bancaria, paz y salvo, cdp,rp, convenio

10. PROCEDE PAGO EN ESTE PERÍODO?

SI

Acta No.	Valor a pagar	saldo	Periodo cobrado	Periodos pagados
Acta 1	130.000.000	130.000.000	Del 20 de marzo al 19 de abril de 2025	0
Valor del contrato aporte Mpio				260.000.000
Saldo sin ejecutar				130.000.000
Valor ejecutado				130.000.000
Valor a pagar				130.000.000

Elaboró: Margoth Guerrero Q	**Revisó: Julian Arturo Rocha Gutierrez**	**Aprobó: Adrian Eliberto Gomez Martinez**
Cargo: Secretara	**Cargo: Asesor**	**Cargo: secretario de Planeación**

11. INFORMACION CUALITATIVA Y CUANTITATIVA DE LA EJECUCION DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS METAS DEL PROYECTO AL QUE PERTENECE:

El contratista deberá presentar cinco (05) informes, el cual deberá contener las actividades realizadas derivadas de sus obligaciones.

12. OTRAS OBSERVACIONES RELEVANTES DEL SUPERVISOR:

NO

Fecha de elaboración: Se firma a los veinticuatro (24) días del mes de abril de 2025.

SUPERVISOR	CONTRATISTA
ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ Secretario de Planeación Obras e Infraestructura	ANDREA YESENIA LOPEZ POLÁNIA Gerente EMPACEVDO S.A.S E.S.P

Elaboró: Margoth Guerrero Q	**Revisó: Julian Arturo Rocha Gutierrez**	**Aprobó: Adrian Eliberto Gomez Martinez**
Cargo: Secretara	**Cargo: Asesor**	**Cargo: secretario de Planeación**

República de Colombia
Departamento del Huila
MUNICIPIO DE ACEVEDO
NIT. 891180069-1

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 085
05 de marzo de 2025

OBJETO:

AUNAR ESFUERZO PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

VALOR:
DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($284.550.000) M/CTE

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No 085
CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE ACEVEDO – HUILA Y EMPACEVEDO SAS ESP

ENTIDAD:	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P. NIT: 900250887-2			
REPRESENTANTE LEGAL:	ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA C.C. No: 1.078.749.771 DE ACEVEDO.			
OBJETO:	AUNAR ESFUERZO PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA			
IMPUTACION PRESUPUESTAL:	RUBRO:	2.3		
	DENOMINACIÓN DEL RUBRO	INVERSIÓN		
	FUENTE	250101	AUXILIAR	NA
	CPC	94221	VALOR	$260.000.000
VALOR TOTAL DEL CONVENIO:	DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($284.550.000) M/CTE			
APORTE DEL MUNICIPIO:	DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000) MCTE.			
APORTE EN BIENES Y SERVICIO ECONOMICO EMPACEVEDO S.AS. E.S.P.	VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.550.000) M/CTE			
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES			
FECHA:	05 DE MARZO DE 2025			

Entre los suscritos a saber, ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ, mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 83.042.411 de Pitalito (H), actuando en su condición de Alcalde Delegado del MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA, mediante decreto municipal No. 016 del 01 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad con lo preceptuado en el artículo 315 de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decretos Reglamentarios, quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte y por la otra ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA, también mayor de edad y vecina del Municipio de Acevedo – Huila, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.078.749.771 expedida en Acevedo, quien obra en nombre y representación legal de EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P. - EMPACEVEDO SAS ESP, identificado(a) con el NIT No. 900250887-2 y en lo sucesivo se denominará LA EMPRESA, celebramos el presente convenio Interadministrativo, previa las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que, la Constitución Política Colombiana establece en su Artículo 2 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

	económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo".
2.	Que, la Constitución de 1991 en su artículo 31 establece que "Al Municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio...".
3.	Que, la Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la ley 151 de 2012, establece que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político-administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la constitución y la ley, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.
4.	Que, en la misma dirección el art. 3° de la ley 80 de 1993, establece los fines de la contratación estatal, al decir, los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con el en la en la consecución de dichos fines.
5.	Que el aumento de la población a nivel global y el inadecuado uso de los recursos naturales: suelo, aire y agua, ha generado graves problemas ambientales a nivel mundial. Uno de los principales problemas en la actualidad para el municipio de Acevedo es el inadecuado manejo y disposición de los residuos sólidos, dicha problemática se encuentra asociada principalmente a factores como el número de habitantes, la cantidad de residuos generados y el hecho de que no sean biodegradables. Entre los efectos asociados a esta problemática se encuentran: El deterioro de suelos, la contaminación de cuerpos de agua, la contaminación del aire, afectación de la biodiversidad, la contaminación visual, el deterioro y modificación del paisaje, y presencia de vectores causantes de enfermedades.
6.	Que, para el Municipio de Acevedo es de gran importancia atender las problemáticas ambientales generadas en las zonas rurales, que surgen a partir de la inexistencia de la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos en estos sectores donde la generación y mala disposición de estos provoca focos de contaminación sobre las áreas naturales y fuentes hídricas. De la misma manera las constantes prácticas de incineración de estos residuos han provocado contaminación atmosférica y, por ende, una disminución en la calidad del aire.
7.	Que la Política Ambiental Nacional, contempla la implementación de la gestión integrada de residuos sólidos, peligrosos y similares, que como tal consta de una gran variedad de elementos, acciones y prácticas administrativas, que se complementan entre sí y permiten manejar con seguridad y eficiencia los componentes de los residuos sólidos. Un sistema de gestión integrada debe reducir los impactos negativos sobre la salud humana y el ambiente, así como promover la valorización y aprovechamiento de los residuos.
8.	Que, el esquema de gestión ambiental urbana que se propone supone un enfoque integral, con el propósito de articular las acciones de los diferentes actores institucionales y sociales que tienen que ver con la ejecución de las diferentes políticas, planes y normas ambientales, territoriales y sectoriales que se desarrollan en las áreas urbanas y que, de manera independiente, gestionan asuntos específicos del medio ambiente al interior del perímetro urbano del Municipio de Acevedo.
9.	Que, para el logro de los objetivos y metas identificadas, así como para la ejecución de las actividades del Programa, se identifica claramente la responsabilidad de las Empresas de Servicios Públicos Domiciliarios de Acevedo, en la definición de directrices que faciliten y orienten la gestión, así como la responsabilidad compartida de las autoridades ambientales regionales y urbanas en su coordinación y cooperación para la gestión de asuntos comunes. Esta organización permitirá a su vez facilitar la gestión de los entes territoriales, consolidar espacios de concertación y trabajo conjunto entre autoridades ambientales y entes territoriales y aunar recursos para la gestión ambiental urbana.

Adquisiciones del Municipio de Acevedo (PAA) de la presente vigencia y adicionalmente está enmarcado en el proyecto denominado "APOYO ORIENTADO A PROMOVER ESQUEMAS DE SOLUCIONES EFECTIVAS Y SOSTENIBLES EN MATERIA DE ACCESO, CONTINUIDAD Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN ONAS URBANAS Y RURALES VIGENCIA 2025 DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO", formulado en la MGAWEB y registrado en el SUIFP TERRITORIO, BPIN 2024410060006.

16. Que el presente Convenio interadministrativo está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 2025000141 de fecha 28 de febrero de 2025 expedido por el secretario de Hacienda y Tesorero del municipio de Acevedo, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025.

17. Que, mediante Resolución No. 056 del 05 de marzo de 2025, se justificó y ordenó la respectiva contratación directa

18. Que la Empresas Públicas de Acevedo SAS ESP EMPACEVEDO SAS ESP cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos para suscribir el presente Convenio Interadministrativo.

En mérito de lo anterior el presente Convenio Interadministrativo se regirá por las siguientes

CLÁUSULAS:

PRIMERA. —OBJETO: *"AUNAR ESFUERZO PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA"*

SEGUNDA. — VALOR Y FORMA DE PAGO. Para todos los efectos a que haya lugar, el valor del presente convenio asciende a la suma de VALOR: El valor del presente convenio Interadministrativo es por la suma de DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($284.550.000) M/CTE, de los cuales El Municipio Acevedo aporta la suma de DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS ($260.000.000) M/CTE IVA INCLUIDO, y EMPACEVEDO S.A.S–E.S.P aportará bienes y servicios el valor de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.550.000) M/CTE, Aportes en bienes y servicios de conformidad con la propuesta presentada por EMPACEVEDO; documento que hará parte integral del convenio. FORMA DE PAGO: El Municipio Acevedo consignara a EMPRESAS PÚBLICAS DE ACEVEDO EMPACEVEDO S.A.S–E.S.P. en una cuenta a su ~~nombre de~~ la siguiente manera: * PAGO ANTICIPADO DEL 50%: El municipio ~~entregará a título de pago anticipado~~ el cincuenta por ciento (50%) del valor total del convenio, una vez se presenten los documentos pertinentes, previa presentación de la cuenta de cobro, factura electrónica si aplica, acta del pago anticipado suscrita por el contratista y supervisor y acreditación del pago de seguridad social. La constitución y aprobación de la garantía, la expedición del registro presupuestal y la suscripción del acta de inicio son requisitos indispensables previos para el pago anticipado.* PAGOS PARCIALES: El municipio realizara pagos parciales correspondientes al cincuenta por ciento (50%) del valor restante del convenio conforme al avance de ejecución del convenio, previa presentación por parte de EMPACEVEDO de la cuenta de cobro, informe de actividades, acreditación del pago a los aportes al sistema de seguridad social y riesgos laborales en el porcentaje establecido en el marco normativo vigente y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor. Los aportes están sujetos a la disponibilidad presupuestal asignada por la oficina de la tesorería municipal de Acevedo Huila

TERCERA. — PLAZO DE EJECUCIÓN Y CRONOGRAMA. Plazo de ejecución del convenio y Cronograma: El plazo de ejecución del convenio es de cinco (05) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, en todo caso no podrá superar el 31 de diciembre de 2025. El Cronograma Estimado de las etapas y actividades del presente convenio resulta del análisis conjunto de EMPACEVEDO y de la Entidad Estatal contratante y forma parte del presente convenio como Anexo. La

fecha de inicio del plazo de ejecución de las actividades es la fecha en la cual se suscriba entre las partes el Acta de Inicio. Para que se pueda suscribir el Acta supervisión, terminación y liquidación EMPACEVEDO debe cumplir a cabalidad con los compromisos y obligaciones contenidos en el presente convenio y sus anexos. EMPACEVEDO se obliga a ejecutar el objeto del convenio de acuerdo con el plan general de trabajo acorde al Cronograma que deberá presentar una vez perfeccionado el convenio y antes de la elaboración del acta de inicio, teniendo en cuenta el plazo fijado para su ejecución, en consecuencia, se compromete a tener, como mínimo el personal expresado en la propuesta y requerido para la ejecución del objeto contractual.

CUARTA. —APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: EL MUNICIPIO efectuará los aportes del presente Convenio con cargo a los siguientes códigos presupuestales del presupuesto de la vigencia fiscal de 2025:

RUBRO:	2.3		
DENOMINACIÓN DEL RUBRO	INVERSIÓN		
FUENTE	250101	AUXILIAR	NA
CPC	94221	VALOR	$260.000.000

QUINTA. — ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y PLAN DE TRABAJO.
Para el cumplimiento del objeto del convenio se deberán ejecutar los siguientes programas y actividades:

1. Capacitación y Educación Ambiental. Dirigidos a centros educativos con el propósito de desarrollar programas de sensibilización y educación ambiental. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
 a. Realizar un diagnóstico sobre el estado de arte de la educación ambiental para el Municipio Acevedo Huila.
 b. Reconocer los problemas ambientales de los planteles educativos y su área de in-fluencia inmediata.
 c. Sugerir algunos lineamientos conceptuales entorno a la educación ambiental; so-bre los cuales sustentar la inclusión de la dimensión ambiental a través de los Programas y Proyectos medioambientales.
 d. Proponer un modelo de red de información ambiental que posibilite el intercambio de experiencias significativas en materia de educación ambiental.
2. Jornadas ambientales: Jornadas de sensibilización, limpieza y recolección de residuos en planteles educativos. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
 a. Sensibilizar al educando frente a las necesidades, intereses, problemas y potencialidades de la comunidad, para que adquiera y desarrolle compromisos y actitudes en relación con el mejoramiento de esta.
 b. Contribuir al desarrollo de la solidaridad, la tolerancia, la cooperación, el respeto a los demás, la responsabilidad y el compromiso con su entorno social.
 c. Fomentar la práctica del trabajo y del aprovechamiento del tiempo libre, como derechos que permiten la dignificación de la persona y el mejoramiento de su nivel de vida.
3. Programas de promoción: Promoción y divulgación del esquema de gestión ambiental urbana a través de elementos publicitarios.
4. Gestión ambiental urbana: Establecer directrices para el manejo sostenible para el Municipio de Acevedo definiendo el papel y alcance e identificando recursos e instrumentos de los diferentes actores involucrados, de acuerdo con sus competencias y funciones, con el fin de armonizar la gestión, las políticas sectoriales y fortalecer los espacios de coordinación interinstitucional y de participación ciudadana, para contribuir a la sostenibilidad ambiental y a la calidad de vida de sus pobladores. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

a. Mejorar el conocimiento de la Población urbana del Municipio de Acevedo y diseñar e implementar estrategias de conservación de las zonas verdes y buena disposición de residuos sólidos.
b. Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades, recuperación y mantenimiento de zonas verdes y complementadas a través de la gestión integral de los residuos sólidos en la zona Urbana del Municipio de Acevedo.

5. Recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos generados en jornadas de limpieza y programa de aseo rural.
6. Diagnóstico del servicio de aseo en la zona rural.
7. Jornadas ambientales sobre la fuente abastecedora del acueducto municipal: Realizar un diagnóstico ambiental en el área de influencia de la quebrada abastecedora del acueducto del Municipio de Acevedo Huila.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS:
 a. Determinar la situación ambiental actual de la quebrada que abastece al acueducto del Municipio de Acevedo Huila.
 b. Evaluar los aspectos ambientales relevantes, determinando los más significativos.
 c. Formular propuestas de acción para el mejoramiento ambiental de la zona de influencia de la quebrada abastecedora.
8. Señalización para la prevención de la deforestación, reducción de los bosques, gestión integral de los residuos sólidos y cuidado y conservación del agua.

Especificaciones técnicas:

CAPACITACIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL						
ITEM	META	DESCRIPCIÓN Y/O ACTIVIDAD	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Generación de un diagnóstico sobre la educación ambiental en tres (3) planteles educativos del sector rural del municipio	Tres (3) talleres de indagación, dirigidos a estudiantes y profesores, que permitan reconocer el estado de la educación ambiental en las instituciones educativas seleccionadas	Talleres realizados	3	$1.000.000	$3.000.000
2		Tres (3) talleres de indagación, dirigidos a padres de familia y comunidad aledaña, que permitan reconocer el estado de la educación ambiental en las instituciones educativas seleccionadas	Talleres realizados	3	$1.000.000,00	$3.000.000,00

3		Formulación del documento diagnóstico de las tres (3) instituciones seleccionadas	Documento diagnóstico elaborado	1	$3.000.000,00	$3.000.000,00
4	Docentes y directivos docentes capacitados en temas de educación ambiental	Tres (3) talleres de educación ambiental dirigida docentes de las instituciones educativas seleccionadas	Taller realizados	3	$1.000.000,00	$3.000.000,00
5	Conformación de tres redes, una por cada institución educativa seleccionada	una (1) red de apoyo, integradas por estudiantes instituciones educativas rurales, quienes harán las veces de vigías ambientales	Redes conformadas	3	$ 500.000,00	$1.500.000,00
SUBTOTAL						$13.500.000
JORNADAS AMBIENTALES						
6	Cien (100) estudiantes sensibilizados	Taller lúdico teórico sobre buenas prácticas ciudadanas en tres instituciones educativas	Estudiantes sensibilizados	100	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00
7	Jornada de limpieza y recolección de residuos en el plantel educativo	tres (3) Jornada de limpieza y recolección de residuos en el plantel educativo	Jornadas de limpieza realizadas	3	$ 2.000.000,00	$ 6.000.000,00
SUBTOTAL						$10.500.000
PROGRAMAS DE PROMOCIÓN Y SENSIBILIZACION AMBIENTAL A TRAVES DE ELEMENTOS PUBLICITARIOS						
8	Capacitación y educación ambiental (talleres, jornadas de recolección, capacitaciones)	Cartillas con contenido ambiental sobre PUEAA, PGIRS y PSMV, elaboradas en propalcote de 115 gr, con caratula en propalcote de 180 gr. Full color. 24 páginas	UND	1.000	$ 9.600,00	$ 9.600.000,00
9	Promoción y divulgación	Llaveros institucionales con	UND	1000	$ 7.500.00	$ 7.500.000,00

		mensaje alusivo al cuidado del medio ambiente				
10	Promoción y divulgación	Manillas campaña 'Yo soy buen aceveduno', elaboradas en tela, impresas a full color	UND	5.00	$ 1.200,00	$ 6.000.000,00
11	Promoción y divulgación	Gorra de malla tipo camionero Trucke, con frente blanco o unicolor, con el logo de Empacevedo bordado en hilo color azul. Malla color azul claro.	UND	1.000	$12.000,00	$ 12.000.000,00
12	Coformación de tres redes, una por cada institución educativa seleccionada Talleres de educación ambiental dirigida docentes de las instituciones educativas seleccionadas	Camiseta tipo básica 90 % algodón 10 % poliester en 180 gramos de Excelente calidad en cuello redondo reforzado o V Talla S, M, L, XI, Niños 16. Color azul con estampado, de acuerdo a la estrategia y logo de Empacevedo	UND	200	$30.000,00	$ 6.000.000,00
13	Jornada de limpieza y recolección de residuos en el plantel educativo	Tapabocas desechable ajustable, hipo alergénicas, libre de látex y fibra de vidrio, con barrera de filtración bacteriana, fabricados en tela cambre. Caja	UND	50	$17.000,00	$ 850.000,00
14	Jornada de limpieza y recolección de residuos en el plantel educativo	Bolsas residuos gris 65 X 85 cm, de calibre 1.8 - paquete x 12 unidades	UND	100	$ 8.000,00	$ 800.000,00
15	Jornada de limpieza y recolección de residuos en el	Puntos ecológico de 53 litros 3 puestos estructura metálica. 1 estructura metálica	UND	5	$900.000,00	$ 4.500.000,00

	plantel educativo	para tres canecas en pintura electrostática. Tres canecas de vaivén de 53 litros marcadas con su artículo en colores verde, gris y azul. Tablero personalizado con vinilo marcado en color vivo. Base graduable en caucho para dar soporte y amortiguador a la estructura				
16	Promoción y divulgación	Diseño gráfico de las piezas publicitarias: cartilla, gorra, buso.	UND	7	$ 200.000,00	$ 1.400.000,00
				SUBTOTAL		$48.650.000
				GESTION AMBIENTAL URBANA		
17	Identificar, prevenir y mitigar amenazas y vulnerabilidades, recuperación y mantenimiento de zonas verdes y complementadas a través de la gestión integral de los residuos sólidos en la zona Urbana del Municipio de Acevedo.	Jornadas de ornato y limpieza de zonas verdes del municipio	jornadas realizadas	5	$2.500.000	$ 12.500.000
				SUBTOTAL		$12.500.000
				RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN JORNADAS DE LIMPIEZA Y PROGRAMA DE ASEO RURAL.		
18	RUTA 1 CABECERA MUNICIPAL	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: MESA ALTA, INDEPENDENCIA, PUEBLO VIEJO, ANAYACO, MIRADOR, MERCEDES, Y	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000

		CARBONA				
19	RUTA 2 CORREGIMIENTO BATEAS	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: PARAISO, ENCANTO, OLIVOS, BUENAVISTA, BOMBONAL, Y BATEAS	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
20	RUTA 3 CORREGIMIENTO DE LAS DELICIAS	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: SAN JOSE DE LLANITOS, LAS MINAS, EL RECREO, LAS DELICIAS, CEDRAL, BOLIVAR Y SAN ANTONIO	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
21	RUTA 4 CORREGIMIENTO DEL CARMEN	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: LAS BRISAS, EL CARMEN, CRISTO REY, MEZON, CANTARITO, SAN ISIDRO, SANTA ANA, LA PALMA Y EL PALACIO	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
22	RUTA 5 CORREGIMIENTO SAN MARCOS	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: COPALITO, SAN LUIS, LA CABAÑA, PEÑAS BLANCAS Y SAN MARCOS	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
23	RUTA 6 CORREGIMIENTO SAN ADOLFO	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: EL RUBI, GUADUALES, SALADO, LAURELES, VERSALLES, ESPERANZA Y	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000

		SIBERIA				
24	RUTA 7 CORREGIMIENTO VICTORIA	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: DIVISO, LA MARIMBA, LOS ANGELES, CORINTO, LA VICTORIA, LA UNION, TIJIÑA Y CARMELO	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
25	RUTA 8 CORREGIMIENTO DE MARTICAS	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: BUENOS AIRES, LA ESTRELLA, EL ROSARIO, LA MONTOSA, PRIMAVERA, MARTICAS Y LLANITOS	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
26	RUTA 9 CORREGIMIENTO DE SANTO DOMINGO	CORRESPONDIENTE A LAS VEREDAS: SANTO DOMINGO, NUEVO HORIZONTE, LA BARNIZA, LA FLORIDA Y VILLANUEVA	NUMERO DE RUTAS	3	$ 5.800.000	$ 17.400.000
			SUBTOTAL			$156.600.000
	DIAGNOSTICO DEL SERVICIO DE ASEO EN LA ZONA RURAL.					
27	Actualización diagnóstica y estudio de costos y tarifas rural	Actualización diagnóstica y estudio de costos y tarifas rural	UND	1	$8.000.000	$8.000.000
			SUBTOTAL			$8.000.000
	JORNADAS AMBIENTALES SOBRE LA FUENTE ABASTECEDORA DEL ACUEDUCTO MUNICIPAL					
28	Diagnóstico de situación ambiental de la quebrada la corrientosa que abastece el acueducto urbano del municipio de Acevedo	Diagnóstico de situación ambiental de la quebrada la corrientosa que abastece el acueducto urbano del municipio de Acevedo	UND	1	$3.000.000	$3.000.000
29	Evaluar los	Evaluar los aspectos	UND	1	$1.000.000	$1.000.000

	aspectos ambientales relevantes, determinando los más significativos	ambientales relevantes, determinando los más significativos				
30	Posibles acciones para el mejoramiento ambiental de la zona de influencia de la quebrada abastecedora.	Posibles acciones para el mejoramiento ambiental de la zona de influencia de la quebrada abastecedora.	UND	1	$1.000.000	$1.000.000
SUBTOTAL						$5.000.000
SEÑALIZACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE LA DEFORESTACIÓN, REDUCCIÓN DE LOS BOSQUES, GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS Y CUIDADO Y CONSERVACIÓN DEL AGUA.						
31	Señalización	Elaboración de valla tipo colombiana, la cual debe contener las siguientes características: tubo redondo de 2" de aguas negras tipo pesado de 4 metros, dos ángulos de 80 para soporte tablero de 2 metros cada uno. Tablero en lámina galvanizada calibre 20 tipo bandeja de 2 metros x 1 metro. Lo anterior, se debe entrar soldado y pintado con anticorrosivo negro y puntura de esmalte tipo industrial.	valla tipo colombina elaborada	10	$ 1. 950.000,00	$ 19.500.000
32	Señalización	Diseño, impresión, transporte e instalación adhesivo en impresión digital en marca 3 m, full color, resistente a exteriores de 2 mts x 1 mts,	Adhesivo instalado	10	$ 650.000,00	$ 6.500.000

		laminado con película transparente mate e instalado sobre el tablero.				
33	Señalización	Colombinas instaladas con cemento fijadas al suelo en cada punto indicado	Valla tipo colombinas instaladas	10	$ 380.000,00	$ 3.800.000,00
SUBTOTAL						$29.800.000
VALOR TOTAL APORTE MUNICIPIO						$260.000.000
VALOR TOTAL APORTE EMPRESAS PUBLICAS - EMPACEVEDO						$24.550.000
VALOR TOTAL CONVENIO						$284.550.000

SEXTA. .—OBLIGACIONES DE LA EMPRESA: La Empresa Pública de Acevedo, EMPACEVEDO S.A.S E.S.P, conservando su autonomía, deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

a) Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto y alcance del convenio, de acuerdo con todas y cada una de las obligaciones establecidas en el mismo, estudio previo, y anexos de este proceso y en la propuesta presentada.
2. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
3. Atender todos los llamados o requerimientos que le realice la entidad a través del Supervisor del convenio.
4. Responder por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución cumplimiento del convenio, previa investigación donde se determine su responsabilidad.
5. Mantener a paz y salvo el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a Caja de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 9° de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
6. Informar de manera inmediata cualquier hecho constitutivo de fuerza mayor o caso fortuito que impida el cumplimiento del objeto del convenio.
7. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones lineamientos que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la entidad.
8. Cumplir con las obligaciones que se generen a su cargo y que se deriven de la naturaleza de las exigencias legales entre ellas aquellas de carácter tributario en caso de que se generen.
9. No acceder a peticiones, amenazas que tengan por fin obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho e informar inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes.
10. Suscribir conjuntamente con el supervisor del convenio, Acta de inicio, acta de liquidación y demás documentos que se produzcan con la ejecucion del convenio en todas sus etapas contractuales.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos injustificados.
12. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
13. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la orden o convenio.
14. Presentar al supervisor del convenio, los informes requeridos durante el plazo contractual donde se indique el grado de avance de las actividades u obligaciones, y adjuntar los soportes correspondientes.

15.Dar Cumplimiento a la Guía Rápida de gestión contractual para Proveedores en el SECOP II (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170407_gestion_contractual_proveedores.pdf) con lo establecido en el punto IV "Envío de facturas". Así las cosas, el conveniente cargará las respectivas facturas o documento equivalente en la plataforma de SECOP II, con el fin de que ésta sea verificada por el supervisor del convenio.
16. Adelantar todas las gestiones que se encuentren a su cargo en la etapa contractual y poscontractual en la plataforma de SECOP II, de conformidad con los lineamientos para el uso de esta plataforma.
17. Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del convenio y de las exigencias legales.

b) Obligaciones específicas:

1. Cumplir con el objeto del convenio.
2. Realizar las actividades estipuladas en las condiciones técnicas
3. Presentar cronograma de actividades.
4. Actuar con diligencia, honestidad y respeto en el cumplimiento de las obligaciones.
5. Rendir Informe de avance de actividades al Municipio de Acevedo, con fotografías y demás soportes.
6. Aportar la suma de VEINTICUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($24.550.000) M/CTE.
7. LA EMPRESA deberá tener en cuenta todos los costos directos o indirectos para la correcta ejecución del convenio, este valor será el único reconocimiento que reciba el conveniente por la correcta ejecución del convenio.
8. Presentar y cargar los informes con sus respectivos anexos en la plataforma del SECOP II.
9. Responder por cualquier daño que se cause a personas vinculadas con la obra, a bienes, o a terceros en la ejecución del convenio.
10. Garantizar el cumplimiento de los requisitos y exigencias de la resolución 1257 de 2018, Decreto 1090 2018 Decreto 1076 de 2015 y demás normas que regulen de manera general o particular el objeto del presente convenio.
11. Desarrollar el Convenio en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos en el presente documento, invirtiendo adecuadamente los recursos.
12. Las demás contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", Ley 1882 de 2018 y normas concordantes vigentes que sean aplicables, y aquellas obligaciones que se desprendan de a la naturaleza contractual.

SÉPTIMA. -OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: En cumplimiento del objeto dispuesto, se obliga a:

1. Constituir la Reserva Presupuestal del convenio
2. Aprobar las Garantías exigidas.
3. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del convenio
4. Realizar los giros a la EMPACEVEDO S.A.S. E.S.P en la forma y cuantía pactada.
5. Suministrar al contratista la información, documentación y demás elementos necesarios para el cabal cumplimiento del convenio.
6. Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.
7. Efectuar la Supervisión, durante la ejecución del convenio.
8. Las demás que sean necesarias para garantizar el interés general.

OCTAVA. — DOCUMENTOS DEL CONVENIO: Los siguientes documentos hacen parte integral del presente Convenio: a) Los documentos relativos a las calidades de los suscribientes y los demás que le sirvieron de fundamento para suscribirlo, como la propuesta escrita y los documentos y estudios previos. b) El Certificado de Disponibilidad Presupuestal. c) El registro presupuestal y en general todos los documentos generados en la etapa precontractual, así como los que se produzcan durante la ejecución del Convenio Interadministrativo y su liquidación.

NOVENA. — CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE: EMPACEVEDO se obliga con EL MUNICIPIO a efectuar y llevar a cabo la obra objeto de este convenio, a proteger la integridad del medio ambiente, a prevenir y controlar sus factores de deterioro tal como se encuentra estipulado en los Artículos 79 y 80 de la Constitución Nacional, la Ley 99 de

1993 y sus Decretos reglamentarios. Deberá además tener en cuenta la Resolución No. 00541 del 14 de Diciembre de 1994 emanada del Ministerio del Medio Ambiente que en su artículo segundo regula el cargue, descargue, transporte, almacenamiento y disposición de materiales y elementos.

DÉCIMA — DECLARACIONES DE EMPACEVEDO.S.A.S E.S.P-. A) Conoce y acepta los documentos del Proceso. B) Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía Municipal de Acevedo Huila respuesta oportuna a cada una de las solicitudes C) Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente convenio D) EMPACEVEDO al momento de la celebración del presente convenio no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. E) EMPACEVEDO está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. F) El valor del convenio incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente convenio a que haya lugar. F) LA EMPRESA durante la ejecución del presente convenio realizará todas las actividades necesarias para cumplir con el alcance del objeto, cumpliendo con el Cronograma establecido. H) EMPACEVEDO manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste convenio, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. I) EMPACEVEDO se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. J).- EMPACEVEDO debe tener en cuenta que todo pago que efectúe EL MUNICIPIO será afectado por las retenciones y deducciones que establece la Ley incluyendo los impuestos municipales y de Ley para este tipo de convenio. El último pago estará condicionado a la suscripción del acta final de entrega y recibo a satisfacción de los trabajos contratados, a la presentación y la aprobación por parte de la interventoría junto a las vigencias de las Garantías exigidas.

DÉCIMA PRIMERA — EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente Convenio Interadministrativo no genera relación laboral alguna con LA EMPRESA, ni con quien éste emplee para el cumplimiento del objeto del mismo y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí estipulado.

DÉCIMA SEGUNDA. — PROHIBICION DE CESION: Conforme a lo dispuesto en el inciso Tercero artículo 41 de la Ley 80 de 1993, celebrado el presente convenio, LA EMPRESA no podrá cederlo sino con autorización previa y escrita del MUNICIPIO.

DÉCIMA TERCERA. — SUBCONTRATACIÓN: EMPACEVEDO puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente convenio. Sin embargo, EMPACEVEDO debe comunicar de éstas novedades al MUNICIPIO.

DECIMA CUARTA. —COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO. EL MUNICIPIO ejercerá la supervisión del presente Convenio a través de quien se desempeñe como Secretario de Planeación, Obras e infraestructura, cargo que en la actualidad ejerce el señor ADRIÁN ELIBERTO GÓMEZ MARTÍNEZ identificado con la C.C. N.º. 83.042.411 expedida en Pitalito (Huila), o quien haga sus veces quien deberá ejercer sus funciones de acuerdo con la Normatividad vigente, especialmente lo señalado en el Artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Supervisión e Interventoría del Municipio, y en especial deberá: 1) Efectuar el seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del convenio y emitir certificaciones al respecto. 2) Suscribir las actas de inicio y de liquidación del convenio 3) Informar oportunamente al alcalde sobre cualquier anomalía, o incumplimiento por parte del LA EMPRESA, o de la ocurrencia de hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del convenio. 4) Todas aquellas actividades que garanticen la normal ejecución y cumplimiento del convenio, y las demás contenidas en la ley. 5) Solicitar informes, aclaraciones y explicaciones a LA EMPRESA, sobre el desarrollo de la ejecución del convenio.

DÉCIMA QUINTA. — CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: LA EMPRESA mantendrá indemne al MUNICIPIO de cualquier daño o perjuicio originado de reclamaciones de terceros que tengan como causa toda acción u omisión de esta, o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios materiales y/o morales en la integridad personal y/o patrimonial de los mencionados terceros durante la ejecución del Presente Convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA. — MODIFICACIÓN UNILATERAL: EL MUNICIPIO mediante acto administrativo debidamente motivado hará las modificaciones necesarias al presente convenio suscrito a fin de evitar la paralización afectación grave del servicio público.

DÉCIMA OCTAVA — INTERPRETACION UNILATERAL: Si surgieren discrepancias sobre la interpretación de algunas de las estipulaciones del Convenio que pueda originar la paralización o la afectación grave al cumplimiento legal pretendido con el objeto contractual, y si no existe acuerdo entre las partes, EL MUNICIPIO, interpretará por medio de resolución motivada donde indicará la forma como se aplicarán las Cláusulas materia de las diferencias.

DÉCIMA NOVENA —TERMINACION UNILATERAL: EL MUNICIPIO por Resolución debidamente motivada podrá disponer de la terminación del Convenio, si durante la ejecución se presentaren los siguientes casos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la pérdida de la información contable o destrucción de las instalaciones lo impongan. b) Por disposición de la persona jurídica de la EMPRESA. c) Por interdicción judicial o declaración de quiebra de la EMPRESA. d) Por cesación de pagos concursos de acreedores o embargos judiciales de la EMPRESA que afecten de manera grave el cumplimiento del mismo

VIGÉSIMA. – FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO. De acuerdo a la Ley 80 de 1993 por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del presente Convenio, mediante suscripción de un acta donde conste el evento, sin que para el plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión.

VIGÉSIMA PRIMERA. —CADUCIDAD: EL MUNICIPIO considera que la ocurrencia de alguna de las causales de incumplimiento del presente Convenio en forma grave y directa la ejecución del objeto contratado y pueda producirse su paralización mediante resolución debidamente motivada lo dará por terminado, dispondrá su liquidación y se impondrá las sanciones e inhabilidades a que hubiere lugar. –Parágrafo. En caso de caducidad, una vez agotado el debido proceso y garantizados los derechos de defensa y contradicción del contratista y de su garante de conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, se proferirá el acto administrativo correspondiente en el cual, además de la declaratoria de caducidad, procederá a hacer efectiva la cláusula penal o a cuantificar el monto del perjuicio y a ordenar su pago tanto al contratista como al garante. Para este evento el acto administrativo constituye el siniestro en las garantías otorgadas mediante póliza de seguro.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - DE LA LIQUIDACION DEL CONVENIO: Dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término de ejecución del objeto del Convenio o del acta de recibo final del mismo, se realizará la liquidación, de conformidad con lo estipulado por el articulo 11 de la ley 1150 de 2007. —Parágrafo.: Si LA EMPRESA, no se presenta para

Carrera 4 No 9-02 Esquina - Acevedo Huila.
Email: alcaldia@acevedo-huila.gov.co / Código Postal: 417070-

efectos de liquidación del convenio las partes no llegan a ningún acuerdo, EL MUNICIPIO procederá a su liquidación por medio de Resolución motivada susceptible del recurso de reposición, según lo establece la ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA TERCERA —INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente Convenio, declara LA EMPRESA que ni la Persona Jurídica, ni el Representante Legal, se hallan incursos en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo dispone el artículo 9° del Estatuto General de Contratación.

VIGÉSIMA CUARTA— PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: De acuerdo con el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, el presente Convenio se perfecciona con las firmas de las partes que intervienen y para su ejecución se requiere: a) Expedición del Registro Presupuestal, b) Pago de los impuestos que correspondan según el caso (si aplican) y se regirá en todos sus casos por la Ley 80 de 1993 y sus Decretos Reglamentarios.

VIGÉSIMA QUINTA. —GARANTÍAS: Con el objeto de respaldar todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista frente a la entidad, por razón de la celebración y ejecución del convenio, se determinó la necesidad de establecer, acorde a lo instituido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.12 y demás concordantes del Decreto 1082 de 12015; los siguientes amparos:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	10% del valor del contrato	Duración del contrato y hasta cuatro meses más
Devolución del pago anticipado	Termino de vigencia del contrato.	Ciento por ciento (100%) de la suma establecida como pago anticipo

VIGÉSIMA SEXTA —TERMINACIÓN: El presente convenio podrá terminarse de forma normal por: a) Vencimiento del plazo pactado para la ejecución o de las prórrogas autorizadas. Y de forma anticipada por: a) Por cumplimiento del objeto del convenio. b) Mutuo acuerdo de las partes. c) Imposibilidad insuperable para su cumplimiento, debidamente justificada. d) Incumplimiento de las obligaciones por las partes que afecten gravemente la ejecución del convenio, sin perjuicio de las sanciones e indemnizaciones a que haya lugar.

VIGÉSIMA SÉPTIMA — SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Las controversias o diferencias que surjan entre EMPACEVEDO y EL MUNICIPIO con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente convenio, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a veinte (20) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante Conciliación; Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría Delegada para Asuntos Administrativos de la Ciudad de Neiva

VIGÉSIMA OCTAVA. —VEEDURÍA CIUDADANA: LA EMPRESA se obliga a permitir la vigilancia de las veedurías ciudadanas de conformidad con lo dispuesto en la Ley 850 de 2003 y a suministrar a éstas la información y documentación que soliciten en relación con el presente convenio y su ejecución.

VIGÉSIMA NOVENA—DOMICILIO: Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo y cumplimiento de este convenio las partes acuerdan como domicilio el Municipio de Acevedo.

Para constancia se firma el presente convenio en el Municipio de Acevedo, Departamento del Huila, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2025

Por el municipio de Acevedo (Entidad Contratante):

ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ.
C.C. No 83.042.411 de Pitalito (Huila)
Alcalde Delegado

Por el contratista:

EMPACEVEDO S.A.S E.S.P
NIT 900250887-2
ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA.
C.C. No. 1.078.749.771 de Acevedo.

Revisó sobre texto legal:

Abog. JOAN MANUEL MUÑOZ MOTTA
Asesor jurídico en contratación.

Elaboro: Coord. Contratación	Rev. Sobre Text. Jurídico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario Planeación
Nombre: Yojhan Silvestre	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Adrian Eliberto Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma:

Contrato No.	085-CNVI-2025	**Fecha**	20 de marzo de 2025	**Contratista**	**EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO - EMPACEVEDO**
Tipo de Contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO				

Modalidad de selección	DIRECTA	**Causal y/o Normatividad**	De conformidad con el literal c) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el art. 92 de la Ley 1174 de 2011
Objeto	AUNAR ESFUERZO PARA LA EJECUCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA		

Fecha de suscripción	05 de marzo de 2025							
Publicación	**SI**	X	**NO**		**Fecha**	05 de marzo de 2025	**NA**	
Fecha de expedición póliza	12/03/2025			**Periodo amparado**	05/03/2025 al 05/08/2025	**Valor asegurado**	$158.465.895	
Fecha de aprobación póliza	20 de marzo de 2025							
Fecha de inicio del contrato	20 de marzo de 2025			**Fecha de terminación del contrato**	19 de agosto de 2025			

En la Secretaría de Planeación, Obras e Infraestructura del Municipio de Acevedo, Huila, se reunieron: El secretario **ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ** en su condición de supervisor, y **EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO – EMPACEVEDO** identificado con NIT 900.250.887-2, representada legalmente por **ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 1.078.749.771 expedida en Acevedo – Huila en calidad de **CONVENIENTE**, con el fin de dar inicio a la ejecución del convenio de la referencia.

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Juridico: Asesor juridico	Aprobado por: Secretario de Planeación
Nombre: Yojhan Owen Moreno	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Adrian E. Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma:

Según la cláusula tercera del convenio de la referencia, su plazo se pactó por cinco (5) meses, el cual comienza a contar a partir de la legalización y suscripción de la presente acta de inicio, por lo que es necesario dar comienzo al plazo de ejecución del convenio.

En consecuencia, se procede a la iniciación del convenio, a partir del día 20 de marzo de 2025.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, de conformidad con las funciones del supervisor, de acuerdo con el "Manual de Interventoría y Supervisión de Contratos y Convenios del Municipio de Acevedo Huila", en el Municipio de Acevedo Huila el día 20 de marzo de 2025.

POR EL MUNICIPIO			EL CONVENIENTE		
ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ			ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA		
Tipo de documento	CC	83.042.411	Tipo de documento	CC	1.078.749.771

Elaboro: Contratación	Rev. Sobre Text. Juridico: Asesor jurídico	Aprobado por: Secretario de Planeación
Nombre: Yojhan Sierra Moreno	Nombre: Joan Manuel Muñoz Motta	Nombre: Adrian E. Gomez Martinez
Firma:	Firma:	Firma:

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Las suscritas, Gerente **ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.078.749.771, Asesora Contable **LAURA CATALINA DIAZ CLAROS** identificada con cedula de ciudadanía No. 55.197.275, en representación de las EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO EMPACEVEDO SAS ESP identificado con Nit 900.250.887-2, certificamos que los últimos seis meses se ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto al Sistema de Seguridad Social, en las ocasiones que se ha dado lugar a dichos pagos, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales, y en los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las Cajas de compensación familiar.

Dada en Acevedo Huila, a los diez (10) días del mes de abril de 2025

ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA
Gerente Empacevedo

LAURA CATALINA DIAZ CLAROS
Asesora Contable
T.P. 179897-T

Proyectó: Maria Isabel Rincón Gómez	Revisó: Laura Catalina Diaz	Aprobó: Andrea Yessenia Polania.
Firma	Firma	Firma

160

seguros mundial®

su compañía siempre

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.03.12 08:53:09 -05:00

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: gS8o/nitvI4sZCYZo5fORA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO, PBX 560 3200 FAX 285 1200 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 86-64-2021-1317-P-85-PPSUI2000000659-Dec1

No. PÓLIZA	CHU-108043134	No. ANEXO 0	No. CERTIFICADO	533080223	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO			FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
23:00 Horas Del	05/03/2025	24:00 Horas Del	05/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	900.250.337-2
DIRECCIÓN	CARRERA 4 CON CALLE 9 ESQUINA	TELÉFONO	3187516359
ASEGURADO	MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.069-1
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 9-01	TELÉFONO	8317019
BENEFICIARIO	MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA	No. DOC. IDENTIDAD	891.180.069-1
DIRECCIÓN	CRA 4 NO. 9-01	TELÉFONO	8317019

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO.085, CUYO OBJETO ES ANUAR ESFUERZO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co

MUNICIPIO DE ACEVEDO
SECRETARÍA DE GOBIERNO
APROBACIÓN DE POLIZA
Contrato No. CONVENIO 085
Tipo de Contrato: CONVENIO
Fecha Aprobación: 20/03/2025
Firma Autorizada

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADAS	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	23:00 Horas Del 05/03/2025	24:00 Horas Del 05/12/2025	23.455.800,00	139.352,00
PAGO ANTICIPADO	23:00 Horas Del 05/03/2025	24:00 Horas Del 05/08/2025	130.019.895,00	354.235,00

	TOTAL ASEGURADO	$	158.465.895,00

	TIPO	% PARTICIPACION
GBG MULTISEGUROS Y SERVICIOS	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	493.587,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	493.587,00
GASTOS EXP.	$	7.680,00
IVA	$	95.263,53
TOTAL A PAGAR	$	596.530,53

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	POLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACION

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 12/03/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACION VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACION DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS MUNDIAL SEGUROS CON EL CÓDIGO Y NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LÍNEA EN BOGOTÁ 327 4712 Y 327 4713.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.648.070

TOMADOR

Líneas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Proteja el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFP-0923-21 - COMPAÑÍA COLOMBIANA DE LA INDUSTRIA PARA EL CAFÉ

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082

VERSION CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-85-PPSUS2R000000959-D00I

No. PÓLIZA	CHU-100043164	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	533380223	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	12/03/2025	SUC. EXPEDIDORA	CEN HUILA

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DIAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	05/03/2025	24:00 Horas Del	05/12/2025		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111955

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta recidando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

APROBADO POR LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PAGA - API

142

seguros mundial

DATOS DE LA PÓLIZA

Codigo de Seguridad	g58cmtvH4sZCYZadfORA==	Numero de poliza	100043184
Número de anexo		Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	12/03/2025	Inicio de vigencia Global	05/03/2025
Fin de vigencia Global	05/12/2025	Tomador	EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.
Valor asegurado	158.455.895.00	Asegurado	MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA
Movimiento	EXPEDICION		
Objeto de póliza	GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NC 085, CUYO OBJETO ES ANUAR ESFUERZO PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA Y ACTIVIDADES DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA.		

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 05/03/2025	24.00 Horas del 05/12/2025	$ 29.455.000.00	$ 139.352.00
PAGO ANTICIPADO	00:00 Horas del 05/03/2025	24.00 Horas del 05/08/2025	$ 130.010.895.00	$ 354.235.00

Esta información debe coincidir con la poliza impresa.
Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 009 DE 2025
(31 DE MARZO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UNA ADICION AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIONES DE LAS EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO " EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.", PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2025

La Gerente de las Empresas Públicas de Acevedo **"EMPACEVEDO SAS ESP"**; en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO

- Que mediante Acuerdo No. 007 del 13 de diciembre de 2024, se aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos para la vigencia 2025 de la Empresa.
- Que según el Acuerdo No. 007 del 13 de diciembre de 2024 en su Artículo Siete establece que "los traslados al presupuesto de ingresos y gastos, podrán ser aprobados por el Gerente de EMPACEVEDO S.A.S E.S.P, mediante resolución motivada".
- Que en el Articulo Ocho del Acuerdo 007 del 13 de diciembre de 2024, establece que igualmente se facultad al gerente de EMPACEVEDO S.A.S E.S.P., la creación de rubros presupuestales y sus Auxiliares.
- Que en el Articulo seis del Acuerdo 007 del 13 de diciembre de 2024, establece que "DEMÁS MODIFICACIONES: En cualquier mes del año fiscal el ordenador del gasto podrá realizar adiciones, traslados, reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales en caso de incurrir en alguno de las siguientes circunstancias: i) Que se estime que los recaudos del año pueden ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recursos, ii) Que no fueran aprobados los nuevos recursos por la Junta Directiva o que los aprobados fueran insuficientes para atender los gastos y iii) Que no se perfeccionen los recursos del crédito autorizados."

- Que la Empresas Públicas de Acevedo Empacevedo firmó el Convenio Interadministrativo No. 085-CNVI-2025 con el Municipio de Acevedo cuyo objeto es "Anuar esfuerzos para la ejecución e implementación del programa y actividades de Aseo Rural e implementación y Cumplimiento del programa de Gestion Integral de residuos solidos PGIRS del Municipio de Acevedo, por valor de $ 284.550.000.

- Que este valor debe ser adicionado al presupuesto de Ingresos, gastos e inversiones de la presente vigencia fiscal, para poder efectuar la ejecución correspondiente.

- Que en mérito de lo anteriormente expuesto, la Gerente de la empresa Empresas Públicas EMPACEVEDO S.A.S E.S.P,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar al Presupuesto de ingreso de la EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO EMPACEVEDO SAS ESP la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 284.550.000)** según el siguiente detalle:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO AUXILIAR:113-Contratos y Convenios Interdaministrativos UNIDAD EJECUTORA:13-Aseo FUENTE: 2025 CONVENIO - ASEO RURAL 085-2025	284.550.000

ARTÍCULO SEGUNDO Adicionar al Presupuesto de gastos de la EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO EMPACEVEDO SAS ESP la suma de **DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE ($ 284.550.000)** según el siguiente detalle:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	VALOR
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION UNIDAD EJECUTORA:13-Aseo FUENTE: 2025 CONVENIO - ASEO RURAL 085-2025	284.550.000

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA Y DEROGATORIAS. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga las demás disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Acevedo Huila, a los 31 días del mes de marzo de 2025

ANDREA YESSENIA LOPEZ POLANIA
Gerente

Proyectó: Laura Catalina Diaz Claros	Revisó: Andrea Y. López Polania	Aprobó: Andrea Yessenia López Polania
Firma:	Firma	Firma

ALCALDÍA DE ACEVEDO

Nit: 891180069-1

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2025000141

28/02/2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2025 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

RUBRO / FUENTE	NOMBRE	Valor
2.3	INVERSION CCPET: 2.3.2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003010-Servicio de Aseo CPC: 94221-Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales META: 06-Usuarios con acceso al servicio de aseo ACTIV: 06-Usuarios con acceso al servicio de aseo PROYECTO:2024410060006-Apoyo orientado a promover esquemas de soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales vigencia 2025 del municipio de Acevedo FUENTE:250101-ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	260,000,000.00

Total Disponibilidad: **260,000,000.00**

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Son: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES PESOS

Dependencia Solicitante: SECRETARÍA DE PLANEACION

Responsable: ADRIAN ELIBERTO GOMEZ MARTINEZ Cargo: SECRETARIO DE PLANEACION

Código Proyecto: 0

Meta:

NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 01/04/2025

EDNA CRISTINA CANACUE HERMIDA

SECRETARIO DE HACIENDA

Elaboró EPIKAM

Modificó

ALCALDÍA DE ACEVEDO

Nit: 891180069-1

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 2025000130

05/03/2025

LA SECRETARIA DE HACIENDA Y TESORERIA

CERTIFICA:

QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 13 Y 14. DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993. HAN SIDO REGISTRADOS EN LOS LIBROS DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA VIGENCIA FISCAL EN CURSO. CON CARGO AL (LOS) SIGUIENTE(S) RUBRO(S):

CUENTA / ARTICULO	NOMBRE	A NOMBRE DE	VALOR
2.3	INVERSION COPET: 2.3 2.02.02.009-SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES UNIDAD EJECUTORA:1-Administración central SECTOR:40-VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO PROGRAMA: 4003-Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico SUBPROGRAMA: 1400-Intersubsectorial Vivienda y Desarrollo territorial PRODUCTO: 4003010-Servicio de Aseo CPC: 94221-Servicios de recolección de materiales reciclables no peligrosos, residenciales META: 06-Usuarios con acceso al servicio de aseo ACTIV: 06-Usuarios con acceso al servicio de aseo PROYECTO:2024410060006-Apoyo orientado a promover esquemas de soluciones efectivas y sostenibles en materia de acceso continuidad y calidad de los servicios de agua potable y saneamiento básico en zonas urbanas y rurales vigencia 2025 del municipio de Acevedo FUENTE:250101-ONCE DOC. SGP AGUA POTABLE Y SAN. BASICO C.S.F.	EMSSANAR	260.000.000.00

Elaboro: ERIKAM

Modificó: CRISTINAC

TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL 260,000,000.00

A FAVOR DE: EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S. E.S.P

REPRESENTANTE

DISPONIBILIDAD 2025000141 DIS NIT: 900250887

NUMERO CONTRATO

CON DESTINO AL CUMPLIMIENTO DE:

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 085 DEL 2025. PARA AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCION E IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ASEO RURAL E IMPLEMENTACION Y CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

Se expide en ACEVEDO a los 5 dias del mes de Marzo de 2025

EDNA CRISTINA CANACUE HERMIDA
SECRETARIO DE HACIENDA

EDGAR PRADA STERLING
Alcalde Delegado

Elaboro: ERIKAM
Modifico: CRISTINAC

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Nit. 891.180.069-1

PAZ Y SALVO

EL SECRETARIO DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE ACEVEDO HUILA

CERTIFICA QUE:

Una vez revisado la base de datos del sistema HAS SQL, a **nombre EMPACEVEDO - identificado** con número **NIT: 900.250.887-2** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por todo concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones vigencia 2025.

Se expide a solicitud del interesado. Este documento es válido hasta el 31 de **DICIEMBRE** del año dos mil veinticinco (2025)

Valido para contratar.

Dado en Acevedo Huila, a los 11 días del mes de FEBRERO del año dos mil veinticinco (2025)

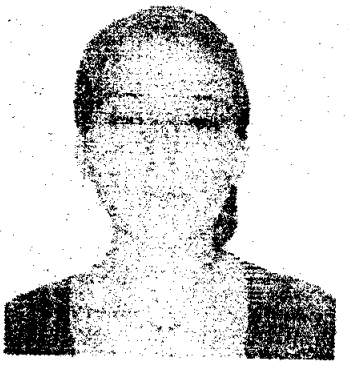
EDNA CRISTINA CAÑACUE HERMIDA
Secretaria de Hacienda.

Elaboró: ACENETH PEÑA

MUNICIPIO DE ACEVEDO
Secretaria de Hacienda
TESORERIA

PAZ Y SALVO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA



NUMERO **1.078.749.771**

LOPEZ POLANIA

APELLIDOS

ANDREA YESSENIA

NOMBRES

Andrea Yessenia López P.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-MAR-1988**

ACEVEDO
(HUILA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **F** SEXO

17-ENE-2008 ACEVEDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-1900400-00108598-F-1078749771-20081023 0004713781A 2 24771907

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2025922542443223
Fecha de certificación 28/02/2025

Datos Básicos

Razón Social:
EMPRESAS PUBLICAS DE ACEVEDO S.A.S E.S.P.

Sigla:	**Nit:**	**Fecha de Constitución:**
EMPACEVEDO S.A.S E.S.P.	900250887 - 2	02/10/2008
Fecha de Inicio de Operaciones:	**Estado del Prestador:**	**Fecha de Inicio de Nuevo Estado:**
01/01/2009	OPERATIVA	

Representante Legal

Principal

Primer Apellido:	**Segundo Apellido:**	**Nombres:**
LOPEZ	POLANIA	ANDREA YESSENIA
Identificación:	**Cargo que ocupa:**	**Fecha de Posesión:**
CEDULA DE CIUDADANIA: 1078749771	GERENTE	19/03/2024

Correo Electrónico:
empacevedo@yahoo.es

Suplentes

Primer Apellido	**Segundo Apellido**	**Nombres**	**Identificación**

Domicilio del Prestador

Dirección Principal

Departamento:	**Municipio:**	**Centro poblado:**	**Tipo de Territorio Notificación:**	**Territorio Notificación:**
HUILA	ACEVEDO	ACEVEDO	Centro Poblado	Acevedo
Tel Contacto 1:	**Extensión 1:**	**Tel Móvil:**		
0000000		3107516359		
Tel Contacto 2:	**Extensión 2:**			
0000000				

Correo electrónico de notificación autorizada:
empacevedo@yahoo.es
Dirección:
CALLE 9 NO. 4-02 BARRIO CENTRO

Dirección de Notificación

Departamento:	**Municipio:**	**Centro poblado:**	**Tipo de Territorio Notificación:**	**Territorio Notificación:**
HUILA	ACEVEDO	ACEVEDO	Ciudad	Acevedo

Dirección:
CALLE 9 NO. 4-02 BARRIO CENTRO

Naturaleza Jurídica

Tipo de Prestador: SOCIEDADES (EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS)
Fecha de Naturaleza:10/11/2008

Clase:	**Orden:**	**Tipo de persona jurídica:**
OFICIAL	MUNICIPAL	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2025922542443223
Fecha de certificación 28/02/2025

Servicios y Actividades

Servicio: ACUEDUCTO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

HUILA - ACEVEDO
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - ACEVEDO
Número de Suscriptores - 2306
Tipo de de Distribución - Red Distribución
Condición Diferencial- - -
Aplica Metodología - Si

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* ADUCCION	01/01/2009					"NO"
* ALMACENAMIENTO	01/01/2009					"NO"
* CAPTACION	01/01/2009					"NO"
* TRATAMIENTO	01/01/2009					"NO"
* CONDUCCION	01/01/2009					"NO"
* DISTRIBUCION	01/01/2009					"NO"
* COMERCIALIZACION	01/01/2009					"NO"

Servicio: ALCANTARILLADO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

HUILA - ACEVEDO
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - ACEVEDO
Número de Suscriptores - 2028

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* COMERCIALIZACION	01/01/2009					"NO"
* RECOLECCION	01/01/2009					"NO"
* DISPOSICION FINAL	01/01/2009					"NO"
* CONDUCCION DE RESIDUOS LIQUIDOS	01/01/2009					"NO"

Servicio: ASEO **Número de Suscriptores:** MENOR O IGUAL A 2500 USUARIOS

HUILA - ACEVEDO
Zona de prestación - URBANO
Tipo Area de prestación -
Nombre Area de prestación - ACEVEDO
Número de Suscriptores - 0

Actividad:	Fecha Inicio	Fecha Final	Contrato	Fecha Inicio Contrato	Fecha Fin Contrato	¿Tiene contrato de prestación?
* RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	01/01/2009					"NO"
* LAVADO DE AREAS PUBLICAS	01/01/2021					"NO"

Sistema Unico de Información de Servicios Públicos **SUI**

República de Colombia

Libertad y Orden

RUPS - Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos
Nro. Certificación 2025922542443223
Fecha de certificación 28/02/2025

Servicios y Actividades

* CORTE DE CESPED Y PODA EN ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/01/2021	"NO"
* BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	01/01/2009	"NO"

Contratos

Servicio	No. Contrato	Fch Expedición	Fch Actualización	Concepto de Legalidad?	No. Acto Legalización	Fch Legalización
ASEO - RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS NO APROVECHABLES	02	13/12/2017		NO		
ALCANTARILLADO - COMERCIALIZACION	01	04/07/2023		NO		
ASEO - BARRIDO Y LIMPIEZA DE VIAS Y AREAS PUBLICAS	02	13/12/2017		NO		
ACUEDUCTO - COMERCIALIZACION	01	04/07/2023		NO		

Datos Generales Auditor Externo de Gestión y Resultados

Información Básica

Razón Social:
Sigla:
Nit: 0 - 0
Vigencia Contrato Actual: desde hasta

Representante Legal

Primer Apellido:
Segundo Apellido:
Nombres:
Identificación:
:
Cargo que ocupa:
Correo Electrónico:

Dirección Principal

Departamento:
Municipio:
Tel Contacto 1: 0
Extensión 1: 0
Tel Móvil:
Tel Contacto 2: 0
Extensión 2: 0
Correo Electrónico:
Dirección:

Capital

Suscrito:	Pagado:	Por Pagar:	Acciones Autorizadas:	Valor Nominal Acción:
86240000	86240000	0	12346	10000

PAGOS s.a.

Certificación de Pago

Se certifica que la empresa , identificada con NI-900250887 sucursal 2, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2025-03	231001	800227940	COLFONDOS	2	0	455.600	0	455.600
Período salud:	2025-04	230201	800229739	PROTECCION	3	0	683.400	0	683.400
Planilla Nro.:	32841189 Tipo E	230301	800224808	PORVENIR	8	0	2.544.900	0	2.544.900
Clase de aportante:	B	25-14	900336004	COLPENSIONES	3	0	757.100	0	757.100
Fecha transacción:	2025-03-20	EPS041	900156264	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	2	0	110.400	0	110.400
Banco:	BANCO AGRARIO	EPS005	800251440	SANITAS	2	0	272.100	0	272.100
Transacción:	1350941832	ESSC62	900935126	ESSC ASMET SALUD	4	0	246.400	0	246.400
		EPS037	900156264	NUEVA E.P.S. S.A.	9	0	535.500	0	535.500
		14-23	860011153	POSITIVA	17	0	686.900	0	686.900
		SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
		CCF32	891180008	COMFAMILIAR DEL HUILA	16	0	1.111.000	0	1.111.000
		PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
		PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
		PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
						GRAN TOTAL			$ 7.403.300